

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

CEMENTERIO



NANCY
VÁZQUEZ

REGIDORA
PRESIDENTA DE COMISIÓN
CEMENTERIO



3477180001



Domicilio

H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, Av.
Hidalgo No. 83 Ote. Colonia centro, C.P.
47170

La Comisión Edilicia de “Cementerio Municipal” integrante del H. Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021 – 2024 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

PROGRAMAS, TRAMITES O ACTIVIDADES DIARIAS	OBJETIVO	META	FECHA DE APLICACIÓN
Levantamiento topográfico del Cementerio Municipal.	Organizar y dignificar el Cementerio Municipal.	Presentar al Cabildo iniciativa para su ejecución.	2022 2023
Nomenclaturas.	Realizar placas con los nombres de las calles del Cementerio Municipal, así como números de las gavetas para mantener un orden.	Presentar al Cabildo iniciativa para su ejecución. Que tenga orden en nomenclatura de calles y gavetas.	2022 2023
Brindar mantenimiento a la barda perimetral de la parte posterior del Cementerio Municipal.	Hacer que luzca agradable la estancia en el Cementerio Municipal.	Solicitar al encargado para dar mantenimiento. Espacio agradable.	2022 2023
Mantener limpio el Cementerio Municipal.	Un espacio limpio y agradable.	Solicitar al encargado para dar mantenimiento. Espacio agradable.	2022 2023

Proponer horno de incineración para la cremación de cadáveres.	Tener un horno de incineración.	Presentar al Cabildo iniciativa para su ejecución. (Tener un horno de incineración.)	2022 2023
--	---------------------------------	---	--------------

ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

ESTRATEGIAS

Organizar e implementar reuniones de trabajo vinculando las distintas dependencias encargado de cementerio, director de Aseo Público, Ecología, Parques y Jardines, y demás direcciones que se requieran, así como con el Consejo de cementerio para que a través de estas trabajemos en conjunto en el desarrollo de las mejoras para el Cementerio Municipal y de esta manera presentar al H. Ayuntamiento las iniciativas correspondientes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Planear, programar, organizar, evaluar y llevar un estricto control del desarrollo de los programas y trabajos inherentes al Cementerio Municipal.
- Vigilar que los programas, políticas, lineamientos y criterios que normen el funcionamiento del Cementerio Municipal se cumplan.
- Ordenar la puntual apertura y el cierre del Cementerio a las horas fijadas.
- Ejecutar las órdenes de inhumación, exhumación, traslado, velación, cremación o re inhumación, previa entrega que hagan los interesados de la documentación respectiva, expedida por las autoridades competentes;
- Llevar un estricto control de las fosas mediante la numeración progresiva de las mismas.
- Llevar al día el registro de sus movimientos.
- En los casos de perpetuidad, llevar un registro por separado.
- Contribuir con las autoridades federales, estatales y municipales, cuando éstas así lo requieran.
- Cuidar que se preparen las fosas necesarias para el servicio.
- Proporcionar a los particulares la información que solicitan acerca de la situación de sus familiares fallecidos; y,
- Mantener dentro del panteón el orden y respeto que merece el lugar.

METAS

Brindarle orden en cuestión de nomenclatura a las calles y numeración de las gavetas, así como implementar un mapa al ingreso para ubicar a sus seres queridos. Así mismo vigilar que se le brinde un mantenimiento adecuado y a su vez se otorgue una buena atención Ciudadana.

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO

MISIÓN

Cumplir con las facultades del reglamento, de manera eficiente, transparente, honesta y servicial, brindar apoyo para facilitar la información que se requiere para tramites

VISIÓN

Planificar y proyectar de manera oportuna el Cementerio Municipal, brindándole organización y nitidez, para posteriormente legislar en favor de las mejoras del mismo.

OBJETIVO

Atender los turnos remitidos por el Honorable Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

RESPONSABLE DE LA
ELABORACIÓN

A handwritten signature in black ink, reading "Nancy Vázquez Gómez", written over a horizontal line.

LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ
REGIDORA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN,
JALISCO